

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de junio de 1990

#### ACTA No. 879-90

PRESENTES:

Lic. José J. Villegas, Rector a.i.

Licda. Jesusita Alvarado

Licda Nidia Lobo

Lic. Luis Paulino Vargas

Dr. Otton Solis

Lic. José Luis Torres

Dra. Marina Volio

AUSENTES:

Se excusan los Sres. Ma. Eugenia Dengo y Mario

Salguero.

Se inicia la sesión a las 14:15 horas.

#### I APROBACION DE LA AGENDA

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Correspondencia
- III. Informes del Rector.
- IV. Asuntos de tramite urgente
  - 1. Autorización a autores.
  - 2. Apelación de hecho planteada por el Lic. Fernando Bolaños. REF. CU-150-90
  - 3. Nombramientos interinos en las Jefaturas de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registro y Oficina de Bienestar Estudiantil.
  - 4. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre ayuda a funcionarios que realizarán estudios a distancia en la UNED de España. REF. CU-157-90.
  - 5. Integración de Comisión que revisará integralmente el Estatuto de Personal.
  - 6. Acuerdo del CONRE sobre solicitud de revocatoria con apelación subsidiaria del Lic. Gerardo Jiménez. C.R.90.272

Was.



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

9286

7

- 7. Nombramiento de integrante de la Comisión de Carrera Profesional.
- 8. Asistencia del Auditor a las sesiones del Consejo Universitario. REF. CU-93-90
- 9. Convenio de Cooperación UNED-Consejo Interamericano de Escultismo. REF. CU-110-90
- 10. Nombramiento de miembros propietario y suplente en el TEUNED.
- 11. Dictamen del Asesor Legal sobre consulta planteada en sesión 842-89, Art. II, inciso 2), punto 2. REF. CU-23-90
- 12. Acuerdo del CONRE sobre notas de la Auditoría respecto a sogregiros. C.R.90.309.
- 13. Asunto relativo a las carreras: matrícula diferenciada.
- 14. Solicitud de reunión con el Directorio de la FEUNED
- 15. Acuerdo del CONRE para modificar el Reglamento de la Biblioteca. REF. CU-154-90
- 16. Nota del Lic. José J. Villegas sobre su nombramiento como Vicerrector. REF. CU-108-90 y dictamen del Asesor Legal. REF. CU-117-90

#### V. Dictámenes Comisión Asuntos Académicos

- Dictamen sobre estado actual de cada uno de los programas y proyección a futuro en las carreras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. AC. 89-045.
- Dictamen sobre modificación Art. 3 y 13 del Reglamento del Subsistema de Administración Académica. AC. 90-006.
- Agradecimiento a la Jefe y personal de CIEST. AC. 90-008.

#### VI. Dictámenes Comisión Asuntos Administrativos.

1. Dictamen sobre modificación a algunos reglamentos. ADM. 90-010.





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

3

- 2. Dictamen sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector. REF. CU-41-90
- 3. Dictamen sobre modificación al Reglamento para el Préstamo de equipo e Implementos Deportivos. ADM-90-012.
- 4. Dictamen sobre documento "Análisis del Comportamiento Ingresos Propios de la UNED 85-88". ADM-90-018.
- 5. Dictamen sobre aguinaldo a funcionarios incapacitados. REF. ADM-90-023.
- 6. Dictamen sobre Informe de Labores 1989 y Plan de Trabajo de 1990 de la Auditoría. ADM-90-029
- 7. Dictamen sobre Proyecto de Reglamento de Despidos por Justa Causa. ADM-90-021.
- 8. Dictamen respecto a la solicitud de la Comisión de Informática. ADM-90-035.
- 9. Dictamen sobre modificación al Art. 34 del Estatuto de Personal. ADM-90-039.

#### II. CORRESPONDENCIA

## 1. Nota del Vicerrector Ejecutivo VE-137-90 y acuerdo del CONRE (163-90)

Se conoce nota VE-137-90, suscrita por el Lic. Carlos Hernández, Vicerrector Ejecutivo, en la que informa que posiblemente se va presentar un problema de suministro de 15 diferentes títulos didácticos a los estudiantes de la UNED que se matriculen en el PAC-90-2. También se conoce el acuerdo del CONRE de la sesión 659-90, Art. X, en el que informa del atraso de las modificaciones internas 3 y 4 en su envío a la Contraloría General de la República, por cuanto no se ha recibido de la Auditoría la certificación del superávit sobre la liquidación de presupuesto de 1989.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Da lectura a las notas enviadas por el Lic. Carlos Hernández y el CONRE.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy preocupado porque veo que materiales de estudios generales que no se van a autorizar a partir del PAC 91-1; vienen en una cantidad exorbitante.



## 9288

.

CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Esta información viene de la Dirección de Docencia. Realmente lo que hace don Carlos Hernández es transcribir lo que viene de ahí.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que me preocupa es que se están tirando más de lo necesario.

LICDA. NIDIA LOBO: Recuerdo que hace algunos días, cuando discutimos el asunto de los estudiantes, el Sr. Auditor había manifestado que tenía que decidir entre hacer la certificación del superávit o atender el asunto de la Federación de Estudiantes. En ese momento se acordó que como era prioritario para la Universidad el superávit, entonces que le diera trámite urgente a eso. Esto fue hace dos o tres semanas.

\* \* \*

Después de discutir este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Analizadas las notas VE-137-90 del Vicerrector Ejecutivo y el acuerdo del CONRE sesión 659-90, Art. X, referentes al atraso que están sufriendo las modificaciones externas 3 y 4 en su envío a la Contraloría, por cuanto aún no se recibe de la Auditoría la certificación del superávit, se acuerda comunicarles al Vicerrector Ejecutivo y al Vicerrector de Planificación que este Consejo autorizó a la Auditoría para que en un plazo de tres semanas pueda llevar a cabo el estudio. ACUERDO FIRME

#### 2. Nota de la Licda. Mercedes Solórzano

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mercedes Solórzano Sáenz, en la que adjunta dictamen jurídico solicitado por este Consejo en sesión 874-90, Art. V, inciso 2).

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Propone que se acuerde invitar a la Lic. Mercedes Solórzano a la reunión extraordinaria del Consejo una del viernes 6 de julio.

\* \* \*

Se discute este asunto y se acuerda lo siguiente:



# CONSEJO UNIVERSITARIO



9289

100°

#### ARTICULO II, inciso 2)

Recibido el dictamen jurídico de la Licda. Mercedes Solórzano respecto a la legalidad del acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria en sesión 032-90, se acuerda invitar a la Licda. Solórzano para que asista a la reunión del Consejo Universitario del lunes 2 de julio, a las 2:30 p.m., con el propósito de ofrecer una explicación acerca de los alcances de su dictamen, así como aclarar las dudas que al respecto surjan.

Asimismo, se considera conveniente invitar también al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, para que esté presente en dicha reunión. ACUERDO FIRME

#### 3. Nota del Lic. Fernando Bolaños Céspedes

Se conoce dictamen jurídico del Lic. Fernando Bolaños Céspedes, respecto al caso de la Licda. Zaida Sánchez. Al respecto la Sra. Jesusita presenta una moción de acuerdo, la cual se aprueba.

#### ARTICULO II, inciso 3)

Recibido el dictamen jurídico del Lic. Fernando Bolaños Céspedes, respecto al caso de la Licda. Zaida Sánchez, se acuerda:

Invitar al Lic. Bolaños Céspedes para que asista a la reunión del Consejo Universitario del lunes 2 de julio, a las 3:30 p.m., con el propósito de ofrecer una explicación acerca de los alcances de su dictamen, así como aclarar las dudas que al respecto surjan.

Asimismo, se considera conveniente invitar también al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED para que esté presente en dicha reunión.

2. Enviar este dictamen a la Comisión de Asuntos Jurídicos en vista de que en esa instancia se está analizando el asunto de los concursos.

ACUERDO FIRME

#### 4. <u>Nota de la Licda. Liqia Meneses</u>

Se conoce nota DA-315-90, suscrita por la Licda. Ligia Meneses, Directora Administrativa a.i., en la que informa que la FEUNED no cuenta con fondos remanentes que estén en posición de la UNED de la "Cuota Estudiantil" correspondiente al PAC 90-1.

Cier de





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

ć

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Hace la siguiente propuesta de acuer-do:

"Después de dar lectura a la nota DA.315-90 enviada por la Directora Administrativa a.i., en la que manifiesta que no hay fondos remanentes de la cuota estudiantil, este Consejo acuerda:

- 1. Derogar el numeral 3 del inciso 1), Artículo IV de la sesión 876-90.
- 2. Mantener su decisión de no girar fondos a la FEUNED hasta tanto no se tengan los resultados de la Auditoría Interna de la Universidad.
- 3. Ratificar que este Consejo no ha aprobado ningún aumento en la cuota estudiantil y que por lo tanto esa cuota se mantiene en ¢100,00".

DRA. MARINA VOLIO: Recomienda agregar en el punto 1 del acuerdo lo siguiente: "... en vista de la información presentada por la Directora Administrativa a.i., Licda. Ligia Meneses, en la que comunica que la FEUNED carece de contenido económico, dentro de lo que la UNED contempla como cuota estudiantil".

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Quiero manifestar mi criterio en contra de la moción por dos razones: 1) me parece que no girarle fondos a la FEUNED es prácticamente darle una especie de período de gracia a una organización que requiere de esos fondos para subsistir y según la información que han enviado a la Rectoría, ellos no tienen en este momento capacidad de pago para cubrir los costos que significan los salarios de la oficinista y el administrador de la sede de la Federación. 2) Me preocupa la segunda parte del acuerdo, porque en la sesión 867-90, Art. IV, inciso 2), este Consejo tomó un acuerdo que dice lo siguiente: "De acuerdo con la solicitud planteada en nota FEUNED-42-90, el Consejo Universitario encarga al Consejo Superior Estudiantil de la FEUNED fijar el monto de la cuota estudiantil y comunicarlo al Consejo Universitario para efectos de incluirlo en el sobre de matrícula".

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Ese acuerdo tal como está implica que la Federación tiene que comunicar al Consejo la cuota que fije para que éste lo apruebe. No obstante, el acuerdo que tomó la Federación el 5 de mayo de aumentar la cuota a ¢200 está sujeto a un recurso de nulidad, por lo tanto ellos no pueden hacerlo efectivo todavía. Aquí se ha dado una amplia discusión con respecto a los estudiantes y la idea era ratificar esto, hasta tanto no salga.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo que mencionó don José Joaquín fue objeto de discusión aquí y varios de nosotros hicimos



9291

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

~7

ver que fue un acuerdo que tomamos, faltándonos mucha información. Después nos enteramos de una serie de problemas que nosotros ignorábamos. Debe quedar muy claro que si hubiéramos conocido eso en ese momento, no hubiéramos tomado ese acuerdo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sólamente señalo mi posición en ese particular y la reitero.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de la Sra. Jesusita Alvarado, votanto en contra el Sr. José J. Villegas. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO II, inciso 4)

Después de dar lectura a la nota DA.315-90 enviada por la Directora Administrativa a.i., en la que manifiesta que no hay fondos remanentes de la cuota estudiantil, este Consejo acuerda:

- 1. Derogar el numeral 3 del inciso 1), Artículo IV de la sesión 876-90, en vista de la información presentada por la Directora Administrativa a.i., Licda. Ligia Meneses, en la que comunica que la FEUNED carece de contenido económico, dentro de lo que la UNED contempla como cuota estudiantil.
- Mantener su decisión de no girar fondos a la FEUNED hasta tanto no se tengan los resultados de la Auditoría Interna de la Universidad.
- 3. Ratificar que este Consejo no ha aprobado ningún aumento en la cuota estudiantil y que por lo tanto esa cuota se mantiene en ¢100,00.

ACUERDO FIRME

#### 5. Nota del Asesor Legal

Se conoce nota del 4 de junio de 1970, suscrita por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con los recursos de amparo presentados por los señores José Antonio Alvarez y Wilmar Alvarado.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Recomienda que se invite al Lic. Gastión Baudrit para que explique los alcances. Inclusive él maniesta que esto llega a tener alcance con las otras Universidades, o sea que llega a generalizar el proceso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy importante que esta sentencia se dé a conocer a la Comunidad Universitaria, porque es de



9292

#### CONSEJO UNIVERSITARIO

8

gran trascendencia para la misma Universidad. Tal vez sería conveniente incluirlo en la Gaceta Universitaria.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

Después de dar lectura a la nota del 4 de junio de 1990 del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED, respecto a las sentencias pronunciadas en los recursos de amparo presentados por José Antonio Alvarez y Wilmar Alvarado, se acuerda invitar al Lic. Baudrit a la sesión de este Consejo del 9 de julio, para explicar los alcances del pronunciamiento de la Sala Cuarta respecto a estos recursos. Copia de las sentencias se anexarán a la Gaceta Universitaria. ACUERDO FIRME

#### 6. Nota del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda

Se conoce nota del 18 de junio de 1970, suscrita por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, la cual es un adendum a la solicitud de revocatoria y de apelación subsidiaria presentada ante el Consejo de Rectoría el 22 de mayo.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se remite la nota del 18 de junio de 1990, suscrita por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda (addendum a la solicitud de revocatoria y apelación subsidiaria presentada ante el CONRE) a la Comisión de Jurídicos del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

#### 7. <u>Nota del Sr. Mario Molina</u>

Se conoce nota del 18 de junio de 1990, suscrita por el Sr. Mario Molina, miembro de la Asamblea Universitaria, en la que hace una propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Recomienda solicitar al Tribunal Electoral que envié al Consejo Universitario el dictamen sobre el asunto planteado por el Sr. Mario Molina. Así se acuerda:

ARTICULO II, inciso 7)

Recibida la copia de la nota del Sr. Mario Molina del 18 de junio de 1990, se acuerda solicitarle al TEUNED que envíe al Consejo Universitario el dictamen sobre el asunto planteado





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

por el Asambleista Mario Molina. ACUERDO FIRME

#### 8. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota del 15 de junio de 1990, suscrita por el Sr. Lester Osorno, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que hace una propuesta salarial. Por estar analizando este asunto la Comisión de Asuntos Administrativos, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 8)

Se remite a la Comisión de Asuntos Administrativos la nota del 15 de junio de 1990 suscrita por el Secretario General del Sindicato UNE-UNED, donde plantea una nueva propuesta salarial, para que rinda un dictamen al Plenario. ACUERDO FIRME

#### 9. <u>Nota del Sindicato UNE-UNED</u>

Se conoce nota S.A.O8-90, suscrita por la Licda. Ana Tristán, Secretaria de Actas y Correspondencia del Sindicato UNE-UNED, a los miembros de la Asamblea Universitario, en la que hace una propuesta de composición de la Asamblea.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Presenta una moción de acuerdo, la cual se aprueba:

ARTICULO II, inciso 9)

Recibida la copia de la nota S.A.O8-90, suscrita por la Secretaria de Actas del Sindicato UNE-UNED, relativa a la composición de la Asamblea Universitaria, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que junto con otros documentos y la opinión de sectores de la comunidad universitaria, analice la constitución de la Asamblea Universitaria y al respecto presente una propuesta al Plenario del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

#### 10. <u>Nota de Sra. Francisca Corrales</u>

Se conoce nota del 20 de junio de 1990, suscrita por la Sra. Francisca Corrales, Presidente de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario Metropolitano 1, en la que solicitan la intervención inmediata del Consejo Universitario, con el fin de que los bienes o activos de la Federación de Estudiantes sean puestos a la orden o en depósito de la Universidad.

LICDA. NIDIA LORO: El 9 de marzo el Consejo Universitario tomó



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

9294

10

un acuerdo en relación con los bienes adquiridos por la Federación. Procede a leer el acuerdo tomado en sesión 858-90, Art. V, inciso 10). Pregunta si el informe solicitado ya fue entregado.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Tendría que investigar si llegó el informe y pasarlo a este Consejo en la próxima sesión.

DRA, MARINA VOLIO: Solicita que se invite al Sr. Auditor para que brinde un informe.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Personalmente considero que es sumamente peligroso que los órganos superiores de la Universidad se inmiscuyan en los asuntos que son exclusivos de la Federación de Estudiantes de la Universidad. Por haber vivido durante mucho tiempo los problemas derivados de las luchas intestinas de la Federación, soy consciente de que el esfuerzo que hizo la Universidad este año para convocar a un congreso estudiantil que dilucidara el problema de la crisis de poder que se vivió de octubre de 1989 a febrero de 1990, es precisamente que una vez que se constituyó la Federación con asistencia de las diferentes asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, pensé que era conveniente que ellos, por su propia cuenta, siguienran manejando sus propios asuntos. La Federación debe ser totalmente independiente y si alguno de ellos comete algún acto doloso, debe ser responsable de los actos indebidos que cometió.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Comparto plenamente lo que dijo don José Joaquín y esa ha sido una lucha que hemos tenido en este Consejo. No obstante, hay un problema de tipo legal, en relación con la cuota estudiantil, en el sentido de que la deberían de cobrar y de administrar los estudiantes. Desde ese punto de vista pasarían a regirse por la ley de asociaciones, pero el problema es que la cuota estudiantil la está cobrando la Universidad. El compañero José Luis y esta servidora hicimos una consulta muy informal a un abogado sobre la interpretación que se debe dar a la cuota estudiantil y nos manifestó que era fondo público. También doña Marina fue a la Contraloría y le manifestaron lo mismo.

El problema radica en que la Federación de DRA, MARINA VOLIO: Estudiantes no tiene personería jurídica. Entonces al no tener personería jurídica, ellos hasta este momento han venido funcionando como un órgano interno de la Universidad y han recaudado bajo responsabilidad de la Universidad los fondos provenientes de la cuota estudiantil, entonces es considerado por la Contraloría General de la República como fondos públicos. Si esos fondos los estudiantes los han empleado adquiriendo bienes, evidentemente bienen públicos, porque son adquiridos con estos también son parte de los fondos públicos que recaudó la Universidad. Por eso en ese sentido me parece atinada la preocupación que presenta la Sra. Francisca Corrales, en el sentido de que se salvaguarden los bienes de la Federación y que no queden bajo la responsabilidad





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

11

del Sr. Alvarez, Presidente de la Federación, porque al parecer ha puesto en compromiso, sin autorización de la Federación a responder esos bienes.

Indudablemente hay un problema de carácter legal que escapa a la escencia misma del movimiento estudiantil y a su autonomía. Ellos nos han llevado a cabo los procedimientos debidos, a efectos de constituirse como una asociación, con su personería juridica.

DR. OTTON SOLIS: Si son bienes públicos, ¿cómo doña Marina está implicando propiedad de la Universidad?. ¿puede él como individuo enegenarlos?

DRA. MARINA VOLIO: Ahí hay una situación irregular. Habría que tener el expediente para ver la documentación mediente la cual él compremetió los bienes, porque para comprometer esos bienes tuvo que haber adquirido la autorización de las autoridades universitarias.

\* \* \*

Entra a la Sala de Sesiones el Lic. José E. Calderón, Auditor interno, con el fin de que informe sobre la situación de la Federación de Estudiantes.

\* \* \*

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Hay una carta que recibimos donde se nos hace ver que los bienes de la Federación están inscritos o bajo el dominio de la Federación.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Además hay un acuerdo del Consejo Universitario, en el que se solicitaba a la Federación que presentara un inventario.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Sr. José A. Alvarez contestó con una nota en la que decía que no tenía activos. En su oportunidad presenté el informe al Consejo y adjunté una copia de la nota de la Federación en la que indica que no tenía activos porque los había entregado para pagar las deudas que tenía en ese momento.

DRA. MARINA VOLIO: La Licda. Francisca Corrales está haciéndonos una previsión de que pongamos esos bienes en depósito para que no salgan del patrimonio de los estudiantes. De acuerdo con lo que nos informa el Sr. Auditor, el Presidente de la Federación ya había comunicado que no había activos.

Me parece que habría que contestar la carta de la Licda. Francisca en un doble sentido, señalando la solicitud que había hecho el Consejo el 9 de marzo del presente año y adjuntando la respuesta del Sr. Alvarez. En segundo lugar, hacerle ver que en este



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

9296

12

momento la Auditoría está haciendo un estudio sobre la situación de los activos de la Federación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Realmente esta situación no la entiendo mucho, porque por un lado parece que tiene algunos activos y por otro lado en esa oportunidad me comunicó que no tenía.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Los bienes de la Federación están inscritos a nombre del Sr. José A. Alvarez, respondiendo a deudas personales de él, porque ellos no tienen personería jurídica. Entonces la situación es si son bienes privados o bienes públicos. Si son bienes públicos, de hecho tenemos que interferir, si son bienes privados, es un asunto que el Sr. Alvarez tiene que responder y a su vez compromete su imagen ante los estudiantes.

LIC. JOSE E. CALDERON: No sé si fue una deuda personal del Sr. Alvarez o si fue que adquirió una deuda para responder por los problemas que tenía la Federación.

DRA. MARINA VOLIO: Recomiendo que el Rector interino se comunique con la Jefe del Departamento Legal de la Contraloría, haciéndole ver la urgencia que la Universidad tiene de resolver esta problemática de los asuntos estudiantiles y que para tomar cualquier decisión tenemos que contar previamente con el criterio de la Contraloría, en relación con los fondos públicos y fondos privados.

DR. OTTON SOLIS: Para evitar que hayan mal interpretaciones y con todo respeto al señor Rector a.i., me parece que esto hay que discutirlo cuando esté el Sr. Rector titular presente.

DRA. MARINA VOLIO: Creo que todos los compañeros compartimos lo que en forma excelente ha expresado don Ottón. En qué medida nosotros en el Consejo sentimos que no podemos realizar una labor tal como nos la habíamos propuesto, en razón de que nos hemos encontrado de repende en un terreno de arenas movedizas. En el caso del Sr. Auditor me parece que falta dentro de la Administración de la Universidad, un proceso de información y definición muy clara de las funciones, la competencia y la jurisdicción que corresponde a cada funcionario. Yo, por algunas cuestiones que he señalado en algunas ocasiones, he querido interpretar que por ejemplo en el anterior Consejo Universitario, a la luz de los documentos que he visto, se interpretó que las funciones del Auditor eran exactamente las funciones de un auditor interno de una institución autónoma y que su nombramiento depende del Consejo Universitario y por lo tanto su ámbito de actividad está ilimitado a las competencias mismas del Consejo y de la Universidad. En ese sentido quiero señalar que eso es un desconocimiento de cuál es la otra perspectiva de las funciones de un auditor dentro de una institución pública.

El auditor no es sólo el auditor interno de la Institución, sino



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

13

que es un funcionario de la Contraloría General de la República, que se encuentra en funciones dentro de las instituciones autónomas. Es decir, es parte del quehacer de la Contraloría, por algo que muy claramente señalaba en días pasados el Sr. Contralor General de la República, don Elías Soley, de cómo la misma Asamblea Legislativa en estos 40 años ha ido ampliando las funciones de la Auditoría y extendiendo parte de esas funciones a los funcionarios que tienen el caso de auditores internos en instituciones autónomas. En esto ya hay toda una legislación y una jurisprudencia que ha dictado la Contraloría General de la República. Por eso me parece que en algunos de los intercambios de correspondencia entre el Consejo de Rectoría y el Auditor, ha habido una falta de comprensión de las funciones y las limitaciones que el Auditor tiene para intervenir dentro de ciertos or-ganismos de la Universidad. Es decir, por mandato de la Contraloría General de la República, el Auditor no debe involucrarse dentro de organismos colegiados que no sea el órgano que lo nombra, en este caso el Consejo Universitario. De ahí, que muchas veces él tenga el cuidado cuando se le llama a sesiones o discusiones, y tal vez tener cierta preocupación, en razón de esos pronunciamientos de la misma Contraloría General de la República.

Creo que es parte de una problemática de comunicación y de actualización de la administración en cuanto, no sólo de sus mecanismos operativos para una mayor eficiencia y eficacia, sino en cuanto a los lineamientos jurídicos que día con día van modificándose por el quehacer mismo de la Asamblea Legislativa o de las otras instituciones con las cuales nosotros estamos vinculados.

No sé en qué forma podríamos tratar de que la Universidad tuviera una asesoría permanente de carácter jurídico, una oficina legal, para que todas esas situaciones no se estén presentando, ni tengamos que estar en forma de apaga incendios, llamando al abogado de la Universidasd rápidamente para que venga a darnos una opinión a las sesiones del Consejo. También creo que es urgente, por la misma complejidad y por las dimensiones con que ya la Universidad está operando, que tenga bien estructurada su propia oficina jurídica, para que todas estas situaciones no tengan que estarse presentado al Consejo Universitario. Considero que aquí hay que llevar a cabo una desconcentración de funciones y asumir responsabilidades por parte de los jerarcas de cada una de las oficinas, de tal manera que el Consejo Universitario no tenga que estarse abocando a discutir asuntos administrativos.

\* \* \*

Después de discutir este asunto, se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Auditor y se decide dejarlo pendiente para analizarlo en una sesión en la que esté presente el Sr. Rector titular.

9297





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

14

#### III. INFORMES DEL RECTOR

#### 1. Reunión de Consejos Universitarios

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Recuerda a los miembros del Consejo Universitario que el próximo lunes están invitados a la Universidad Nacional, a las 3 de la tarde. Es una invitación de la Universidad Nacional, dado que hay algún interés de las Universidades del Estado en reunir a los Consejos Universitarios. Según se me informó verbalmente, la agenda es abierta.

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

#### 1. <u>Autorización a Autores</u>

Se conoce nota Dr.Pr.A-90-029, suscrita por el Lic. Florencio Magallón, Director de Producción Académica, en la que solicita aprobaciones de autor de los señores Licda. Ligia Montiel Longhi y Dr. Carlos Urroz. Así se acuerda:

#### ARTICULO IV, inciso 1)

Se autoriza la contratación del autor interno Dr. Carlos Urroz Madrigal, para elaborar la unidad didáctica "Elementos de Anatomía y Fisiología Animal" y la contratación de la autora interna Licda. Ligia Montiel Longhi, quien elaborará el material complementario para "Epidemiología Básica", para que proceda el pago correspondiente. ACUERDO FIRME

#### 2. <u>Apelación de hecho planteada por el Lic. Fernando Bolaños</u>

Se conoce nota del 7 de junio de 1990, suscirta por el Lic. Fernando Bolaños, funcionario del CIDED, en la que presenta apelación de hecho.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto a la apelación de hecho de don Fernando Bolaños, a nivel de forma no existe en la figura nuestra en el reglamento interno la apelación de hecho, pero sí considero conveniente que se analice el fondo en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DRA. MARINA VOLIO: Supuestamente la frase "apelación de hecho" significa que no existe la figura jurídica en el reglamento ni en el Estatuto Orgánico de la Universidad, pero eso no invalida el acto mediante el cual él hace una apelación de hecho. Por tanto apoyo la tesis de don José Luis, de que se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Hace una propuesta de acuerdo, la cual se aprueba.



9299

.

CONSEIO UNIVERSITARIO

15

ARTICULO IV, inciso 2)

Recibida la apelación de hecho presentada por el Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, se acuerda:

- 1. Enviar dicha apelación a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis respectivo.
- Solicitar a la Comisión de Jurídidos que tome en cuenta esta apelación para que junto con la información que la sustente se analice el asunto de los concursos.
  ACUERDO FIRME
- 3. <u>Nombramientos interinos en las Jefaturas de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registro y Oficina de Bienestar Estudiantil</u>

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, de la sesión 658-90, Art. III, en el que solicita al Consejo Universitario prorrogar los nombramientos de las Jefaturas de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registro y Oficina de Bienestar Estudiantil.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Aclaro que se había señalado que se sacara a concurso la plaza de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo había un problema porque el plazo en el cual habría que nombrar a una persona es de aproximadamente 9 ó 10 meses.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto tiene que ver con algo que el abogado va a explicar próximamente sobre el caso de doña Zaida Sánchez. Tenemos que resolver si el permiso de ella va a ser por 1 año o por 4 años. Una vez que tengamos eso resuelto, procederemos a nombrar en la Jefatura de Recursos Humanos.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Propone que se nombre a la misma persona que está en este momento, la Srta. Jessica Alvarado, mientras el asunto se resuelve.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Propondría más bien un nombramiento hasta tanto no se saque a concurso la plazo, siempre y cuando no supere los seis meses.

DRA. MARINA VOLIO: Si el asunto de la Jefatura de esa oficina está por resolverse, tenemos un dictamen de un abogado especialista en la materia que va a servir para tomar una decisión en el Consejo Universitario en los próximos días. Es decir, en más o menos dos semanas este Consejo puede tomar la decisión de nombrar a la Srta. Jessica Alvarado por el tiempo que corresponda.

LICDA. NIDIA LOBO: El problema es que ninguna plaza puede ser interina por más de seis meses.



9300

16

CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Ahí hay un problema serio con el asunto de los concursos. Precisamente por eso fue que propuse en la sesión pasada que la Comisión de Jurídicos analizara la problemática de los concursos. Doña Marina tiene razón, en el sentido de que mientras tanto esto no se resuelva es muy difícil tomar decisiones.

DRA. MARINA VOLIO: Doña Zaida Sánchez, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicitó al Consejo Universitario un permiso sin goce de salario por un año, prorrogable por los cuatro años, que pueda eventualmente estar desempeñando otras funciones en la Administración Pública. Pero el permiso de ella es por un año, y en ese caso mi propuesta sería nombrar a la Srta. Jessica Alvarado por un año, que es en principio, la solicitud de doña Zaida Sánchez.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: En el momento en que se defina el asunto de los concursos habría que ver si ese reglamento como tal es pertinente o no, porque si deja de ser pertinente, no hay problema en un nombramiento de un año, pero si es pertinente sí hay problema porque el reglamento como tal dice que después de 6 meses sí debe haber concurso.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces retiro mi propuesto, tendría que ser por un plazo de seis meses.

\* \* \*

Después de discutir este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar a la Licda. Jessica Alvarado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 16 de junio de 1990 hasta por un máximo de seis meses, con la salvedado de que si se resuelve la situación relativa a los concursos antes de ese período, el Consejo se reserva el derecho de tomar otra decisión y dejar sin efecto este nombramiento. ACUERDO FIRME

En relación con el nombramiento de la Oficina de Bienestar Estudiantil, la Sra. Nidia Lobo propone a la Sra. Nidia Herrera. El Sr. José J. Villegas propone a la Sra. Adelita Sibaja.

∦ ∦ ∦

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Sugiere se deje pendiente para la próxima sesión los nombramiento de la Oficina de Bienestar Estudiantil y la Oficina de Registro.



9301

17

CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa mucho la Oficina de Registro y el papel fundamental que cumple. Considero que habría que buscar a una persona que tuviera preparación en el área de sistemas, porque el archivo debe estar funcionando muy bien y debe tener al alcance información en forma oportuna y ágil, cuando se necesita una certificación o en el proceso de matrícula. Sugiero que se hable con don Ramiro Porras de la Universidad de Costa Rica, quien en este momento es el Jefe de la Oficina de Registro, ya que tal vez por medio de él, podríamos encontrar alguna per-sona. También me sugirieron que en el Tecnológico se podría buscar gente del área de sistemas o en la Escuela de Informática. Esto con el objeto de darle una luz a la administración y hacerles sentir el deseo de que se busquen personas especializadas que puedan atender una oficina que es realmente medular en el proceso nuestro y que ha estado en una situación irregular en los últimos meses.

LICDA. NIDIA LOBO: La recomendación de doña Jesusita serviría en el caso de que se fuera a sacar a concurso la jefatura de la Oficina de Registro. Pero en este momento hay que esperar la decisión de don Ricardo León, porque no ha llegado la renuncia de él. Hay que nombrar a una persona por algunos días mientras recibimos una resolución de don Ricardo León.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Como viene el período de transición, tiene que haber una cabeza fundamental en el Oficina de Registro.

Después de discutir este asunto se decide que el Consejo de Rectoría nombre a una persona por un mes.

#### Acuerdo de la Comisión de Becas sobre ayuda a funcionarios que realizarán estudios a distancia en la UNED de España

Se conoce nota ORH 90-543, suscrito por la Licda. Jessica Alvarado, Secretaria de la Comisión de Becas, en la que transcribe acuerdos tomado por esa comisión en sesiones 126-90, 127-90 y 131-90, referente a la ayuda a algunos funcionarios que realizarán estudios a distancia en la UNED de España.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Con respecto a la solicitud de los compañeros Encargados de Programa y don Rodrigo Barrantes, de este deseo de superación con la Universidad de España, creo que hay que dar todo el estímulo necesario. Me parece conveniente también que si ellos han sido beneficiados con esta ayuda de la Comisión de Becas, que esta oportinidad se pueda extender a la Dirección de Docencia o de otras dependencias de la Universidad, de manera que esto se convierta en un puente académico fundamen-





#### CONSEJO UNIVERSITARIO

18

tal con la UNED de España. De esta manera haríamos eco al mandato a que la Universidad se ha comprometido en su Estatuto Orgánico de dar capacitación a los funcionarios.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con el asunto que se plantea, las becas que la Comisión de Becas otorga a tres funcionarios de la Universidad para hacer estudios de doctorado en teoría e historia de educación en la UNED de España, me parece que es muy importante el estímulo y el apoyo que la Universidad pueda darle a sus funcionarios para llevar a cabo estudios superiores. Mi inquietud parte de la situación presupuestaria, si la Universidad tiene un reglón presupuestario suficiente para cubrir ese compromiso de becas a los funcionarios y eventualmente ampliar esas becas a otros funcionarios, me parece magnifico y estoy totalmente de acuerdo. Sin embargo, esta mañana precisamente en la Comisión de Académicos, el Sr. Rector a.i. y Vicerrector Académico, a sugerencia de la Sra. Ana Tristán, nos hizo un planteamiento muy interesante: Es la posibilidad de que más bien vengan profesores españoles a través de un intercambio cultural entre la UNED de España y la UNED de Costa Rica a llevar a cabo esa formación y capacitación de los funcionarios de la UNED.

Mi preocupación no es solamente presupuestaria, sino también en el hecho de que estamos en un período económico bastante difícil para el país. Eso significaría que se haga una previsión lo suficientemente alta para cubrirle a estos funcionarios que se van a estudiar al extranjero los gastos y el aumento que va a significar dentro de muy pocos meses. También se podría pensar en la otra posibilidad, que sería traer los funcionarios de la UNED a través del Convenio cultural para que vengan a Costa Rica.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Cuando vi este documento me alegró mucho el que algunos compañeros hicieran gestiones por sus medios para tener acceso a la Universidad a Distancia de España, a un costo realmente bajo para la Universidad. En este caso en particular, no me preocupa mucho el asunto de la inflación porque el acuerdo de la Comisión de Becas lo que señala es que ellos se les va a cancelar un total de ¢33.000 por año para que paguen los gastos de inscripción durante 5 años. De tal manera que los costos adicionales correrían por parte de los interesados.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Me interesa que la Comisión de Becas nos presente un informe sobre los fondos y esa va encaminado precisamente a esa inquietud de doña Marina. Si nosotros tuviéramos en mente los grandes aspectos que maneja la Comisión, las previsiones presupuestarias para atender esos aspectos de esa información nos daría más criterio a la hora de votar.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Siempre que la Comisión de Becas va a aprobar una ayuda económica, se revisan sus posibilidades financieras. El último dato que se me dio sobre lo que tiene la Comisión de Becas en este momento es de ¢4.8 millones.



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

9303

19

DR. OTTON SOLIS: Creo que en última instancia la calidad de la Universidad Estatal a Distancia se mide por la calidad de su personal docente. Creo que realmente la suma que están solicitando es muy pequeña y si queremos que otros profesionales hagan un esfuerzo por conseguir ayuda, debemos dársela. Creo que es un mensaje claro de decir cuáles son las prioridades.

DRA. MARINA VOLIO: Estaría de acuerdo en aprobarlo siempre y cuando se modificara el acuerdo tomado por la Comisión de Becas en la sesión 126-90, Art. XIII, donde señala que se acordó aprobar una ayuda económica para gastos de inscripción por un monto de ¢33.000 por un año y por espacio de cinco años a cada uno. Es decir, que ese monto vaya siendo ajustable a los costos de inscripción de los cursos durante esos 5 años en la UNED de España, para que no se vea interrumpido un proceso de formación y superación por falta de contenido económico.

LIC. LUIS PAULINO VARGAS: Sería interesante que la Comisión de Becas previera algún mecanismo para que otros funcionarios de la Universidad, en años futuros puedan tener acceso a este tipo de estudios.

DRA. MARINA VOLIO: Los compañeros don Rodrigo Barrantes, Sra. María Marta Chaverri, Sra. Ma. Luisa Montenegro y la Sr. Elisa Delgado recomiendan que la UNED de Costa Rica y la UNED de España firmen lo antes posible un convenio entre ambas instituciones para que puedan continuar estudios de posgrado los profesionales deseosos de superación, sin tener que pagar los aranceles correspondientes. Me parece muy recomendable esta sugerencia que hacen los compañeros y por lo tanto sugerir a las autoridades univesitarias que hagan las gestiones pertinentes con las autoridades españolas para que se lleve a cabo la negociación de un convenio.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Sra. Ma. Marta Chaverri solicitó junto con los otros compañeros ser incluida en esta oportunidad de beca, sin embargo la Comisión de Becas se lo negó, porque ella no está nombrada en propiedad en tiempo completo, sólo está nombrada un cuarto de tiempo y ejerce interinamente la función de encargada del programa de Administración Educativa. Quisiera hacerlegar a la Comisión de Becas que reconsidere el caso de ella, dado que prácticamente ejerce una función a plazo indefinido y no a plazo fijo.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Respaldo la posición de don José Luis. En primer lugar, el monto que se les está reconociendo a estos compañeros para la capacitación es tan pequeño que es incluso menor al que se le concede a un tutor de un cuarto de tiempo, cuando se le brinda permiso con goce de sueldo por uno o más años para llevar estudios de posgrado en el exterior. En segundo lugar, la Sra. Ma. Marta Chaverri conserva un cuarto de tiempo en



#### CONSEJO UNIVERSITARIO

9304

20

propiedad como tutora.

Propone que no se apruebe para doña Martha la beca, sino que se remita a la Comisión de Becas para que se reconsidere. Si hay alguna cuestión reglamentaria que lo impide, la Comisión lo dirá.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: No estoy en contra de que se le dé la ayuda a doña Ma. Marta, pero me preocupa la violación al reglamento que está en vigencia. En este caso, creo que lo que deberíamos hacer es solicitarle a la Comisión la posibilidad de analizar el reglamento a la luz de las experiencias que se han dado, como el caso de la Licda. Ma. Marta Chaverri y que en caso de ser posible que pueda salir beneficiada lo considere, pero antes cambiando el reglamento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Diría que la modificación del reglamento es potestad del Consejo Universitario. Sugiero cambiar el Reglamento de Becas, para que también se cubra a las personas que trabajan un cuarto de tiempo en propiedad.

LICDA. JESUSITA ALVARADO: Precisamente al hacerse un estudio integral del Estatuto de Personal, posiblemente esa problematica que está presentando don José Luis va a ser objeto de análisis.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que debe ser la Comisión misma la que proceda a hacer el estudio y eventualmente la propuesta de modificación al reglamento.

LIC. JOSE J. VILLEGAS: Yo pediría a la Comisión de Becas que hagamos un estudio integral del Reglamento de Becas, lo trasladamos al Consejo y luegola Sra. Ma. Marta Chaverri puede hacer la solicitud.

\* \* \*

Después de analizar este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se aprueba la ayuda económica planteada por la Comisión de Becas (nota ORH.90-543), para los funcionarios Rodrigo Barrantes, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado, quienes iniciarán estudios de doctorado en Teoría e Historia de la Educación en la UNED de España, por un monto anual de ¢33.000 a cada uno, hasta por un máximo de cinco años.

Anualmente se harán los ajustes que los costos de inscripción demanden en función de los precios fijados por la UNED de España.



9305

.

CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Asimismo, se solicita a la Comisión de Becas hacer pública la información relativa a este tipo de estudios de postgrado para que todos los profesionales de la Institución tengan acceso a este tipo de oportunidades.

A la vez se solicita a la Administración hacer las gestiones pertinentes con las autoridades españolas para que lleve a cabo la negociación de un convenio con la UNED de España que permita que los profesionales de la UNED puedan continuar estudios de postgrado sin pagar los aranceles correspondientes.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 17:20 horas.

Lic. José Joadhín Villegas 6. RECTOR .I.

amss